



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10895

Miércoles 6 de Enero de 2010

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 1850, 1881, 1883 a 1886 2-3

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2009 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 6127/09 RRRH . 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2009 - Res. Nº 179 4
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2009 - Res. Nº 108 a 111 4
Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº 656, 711, 733 a 744 4-7
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2009 - Res. Nº XII-129 7
Secretaría de Hidrocarburos y Minería
Año 2009 - Res. Nº XX-23 7
Asesoría General de Gobierno
Año 2009 - Res. Nº XXII-03 7
Secretaría de Trabajo
Año 2009 - Res. Nº 409, 411 a 414 7-8
Subsecretaría de Trabajo
Año 2009 - Res. Nº 69 y 70 8-9
Secretaría de Pesca
Año 2009 - Res. Nº 287 9

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2009 - Disp. Nº 82 y 83 9

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.133/06 9-11
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.172/06 11-12

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

ANEXO I

(01) – Un Ecógrafo Doppler color portátil
Valor: \$ 145.704,07

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1850 **18-12-09**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 67° Aniversario de la Localidad de El Maiten, a celebrarse el día 22 de Diciembre de 2009.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 22 de Diciembre de 2009 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de El Maiten.-

Dto. N° 1881 **28-12-09**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de Agosto del 2006 y hasta la fecha del presente Decreto como Profesor del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 - Rawson, dependiente del Área Institutos Policiales al Comisario General (R) SIVILA, Lucas Rodolfo (M.I.N° 8.472.642, Clase 1950) en la Asignatura: «TÉCNICAS DE PROCEDIMIENTOS POLICIALES» en diez (10) Horas Cátedra mensuales.-

Artículo 2°.- Designase desde la fecha del presente Decreto, al Profesor en el Instituto Superior de Formación Policial N° 811 - Rawson, dependiente del Área Institutos Policiales que se menciona en el Artículo 1° del presente Decreto, en la Asignatura y Horas Cátedra que se indican.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno y Justicia- SAF 21 Policía de la Provincia del Chubut - Programa 24 - Formación y Capacitación - Actividad 1 - Formación y Capacitación y Programa 92 - Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2009.-

Dto. N° 1883 **28-12-09**

Artículo 1°.- Aceptase la donación efectuada por la Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios del Ministerio de Salud de la Nación del bien ecógrafo doppler portátil a que hace referencia la Nota PISPIM N° 1922/08 emitidas por la citada Secretaría e incorporada al Expediente N° 2609/09-S.S., recibido por vía de la Unidad de Gestión (UGSP) Plan Nacer de la Provincia del Chubut con destino a establecimiento asistencial dependiente de la Secretaría de Salud, cuyo detalle y valor obra en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- Autorízase a la Secretaría de Salud a incorporar a la Contabilidad Patrimonial del Hospital destinatario del bien mueble donado.

Dto. N° 1884 **28-12-09**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 39.688.-), a favor de la Municipalidad de Rawson en la persona de su Intendente, el Doctor Adrián Gustavo LÓPEZ (D.N.I. N° 18.027.207), destinado a solventar los gastos incurridos por los servicios prestados por la empresa ALAMAR S.R.L., la cual se encuentra realizando la búsqueda de la embarcación «La Tanita» que naufragó en aguas del Golfo Nuevo el día 02 de octubre del corriente año.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.-

Artículo 3°.- La Municipalidad de Rawson deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Dto. N° 1885 **28-12-09**

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 03 de Diciembre del 2008 al grado inmediato Superior (Comisario Inspector) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Comisario ARANDA, Lucio Gabriel (M.I. N° 17.415.218, Clase 1965).-

Artículo 2°.- Al solo efecto de computar la antigüedad del Comisario mencionado en el Artículo anterior se tomará como fecha de ascenso al 01 de Enero del 2008.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores y Programa 23 - Seguridad - Actividad: 1 - Seguridad. Ejercicio 2009.-

Dto. N° 1886 **28-12-09**

Artículo 1°.- Aceptase la donación efectuada por el Ministerio de Salud de la Nación en el marco del Proyecto PNUD ARG/04/023 PISMIP de los automotores a que hacen referencia las Actas de Transferencia N° 78 y Complementaria incorporadas al Expediente N° 3797/08-S.S., recibidos por vía de la Unidad de Gestión (UGSP) Plan Nacer de la Provincia del Chubut con destino a establecimientos asistenciales dependientes de

la Secretaría de Salud, cuyo detalle y valores obran en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- Autorízase a la Secretaría de Salud a incorporar a la Contabilidad Patrimonial de los Hospitales destinatarios los bienes muebles donados.

ANEXO I

Hospital Sarmiento

(01) Un Vehículo tipo Furgón, Ambulancia de Traslado, marca Renault, Modelo Master 2.5, ADCU 045 A, Motor N° G9UA724C031716, Chasis N° 93YADCUE57J823543, Dominio HBX-111, con los accesorios y equipamiento detallados en Acta de Entrega de fecha 11 de enero de 2008.

Valor: \$ 148.913,10

Hospital Santa Teresita de Rawson

(01) Un Vehículo tipo Furgón, Ambulancia de Terapia Intensiva, marca Renault, Modelo Master 2.5, ADCU 045 A, Motor N° G9UA724C0355489, Chasis N° 93YADCUE58J896365, Dominio HBX-112, con los accesorios y equipamiento detallados en Acta de Entrega de fecha 11 de enero de 2008.

Valor: \$ 170.631,09

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 6127/09 RR HH

RAWSON, 22 de Diciembre de 2.009.

VISTO:

La puesta en funcionamiento del Juzgado Laboral N° 2 de la ciudad de Puerto Madryn y la designación de la Dra. Claudia Liliana ABRAHAM, como Jueza del mencionado Juzgado.

Y CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. Claudia Liliana ABRAHAM para cubrir un cargo de Secretario Letrado de 1ra. Instancia, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1º) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Secretario Letrado de 1ra. Instancia, para cumplir funciones en el referido Juzgado Laboral N° 2 de la ciudad de Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 6.819,06 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, a la Dra. Claudia ABRAHAM como Presidente, y a la Dra. Etelvina PEREZ y el Dr. Néstor LORENZETTI, como vocales integrantes del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 11 de Enero de 2010 al 20 de Enero de 2010 inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 6, 7 y 8 de Enero de 2010 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales" (Art. 4º Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede del referido Juzgado Laboral, sita en Galina S/N de la ciudad Puerto Madryn, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
- Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen. Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de las pruebas de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de las mismas.

7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en el canal de información Novedades y en la página Web.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. ALEJANDRO PANIZZI
Dr. FERNANDO S. L. ROYER

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 179 28-12-09

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete la contratación directa a realizar con la firma "Electro City", domiciliada en 9 de Julio 446 de la ciudad de Trelew, por la adquisición de materiales y conductores eléctricos que serán destinados a efectuar modificaciones y reparaciones de la red eléctrica instalada en diversas dependencias de la Casa de Gobierno Provincial.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 20.455,36) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 2.9.3. – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. Nº 108 28-12-09

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 19 de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección de Administración en relación al pago a la firma FURLONG FOX S.A. de la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS CON 31/100 (\$ 9.126,31).

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P. 3-7-1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. Nº 109 28-12-09

Artículo 1º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, respecto de la contratación de la firma Dan Salud, de Jeannette SERÓN MUÑOZ (CUIT Nº 23-92889413-4), por el servicio de cobertura médica y traslado mediante ambulancia (U.T.I.) con asistencia de personal especializado necesario para tal función y todo el equipamiento de comunicación, oxigenoterapia, resucitador, equipo cardiológico según las normas emanadas de la Secretaría de Salud, durante los días 20 de noviembre hasta el 31 de diciembre del año en curso.-

Artículo 2º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma Dan Salud, de Jeannette SERÓN MUÑOZ, de la suma total de PE-

SOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 39.900.-), en razón del concepto citado en el Artículo anterior.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 16 – Actividad 04 – I.P.P.: 3-2-2 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2009.

Res. Nº 110 28-12-09

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas respecto a la contratación de la firma "Familia Gourmet Eventos" de Rodrigo César CÓRDOBA (CUIT Nº 20-25710784-2) por el servicio de lunch para OCHENTA (80) personas incluyendo UN (1) gacebo completo, para el evento del lanzamiento del circuito turístico "Ruta de los Galeses", realizado en la ciudad de Trelew el día 29 de octubre del año en curso.

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a hacer efectivo el pago a la firma "Familia Gourmet Eventos", de Rodrigo César CÓRDOBA de la factura tipo "C" Nº 0001-00000015, por la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800.-), por el concepto descripto en el Artículo precedente.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 3-5-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. Nº 111 28-12-09

Artículo 1º: Designar como Responsable del Proyecto de "Fortalecimiento Institucional de la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas" a la Licenciada Natalia LESKE (DNI Nº 24.302.102).-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº 656 05-11-09

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación integral "Programa Provincial de Nutrición y Alimentación Escolar: Nutriendo Chubut", organizada por la Secretaría de Salud, Ministerio de Familia y Promoción Social, INTA (PROHUERTA) y el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, que se llevó a cabo desde el mes de Abril de 2006 y hasta el mes de Mayo de 2007, en las Regiones I, II, III, IV, V, VI.

Artículo 2º: Acreditar la carga horaria que se indica en el Anexo Único a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Anexo I

"Programa Provincial de Nutrición y alimentación escolar: Nutriendo Chubut"

Módulo 1 y 2: "Utilización y rendición de aportes financieros y alimentación saludable"

Destinatarios: directivos, supervisores y personal no docente

Localización: Regiones I, II, III, IV, V, VI

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj

Fecha de inicio y fin: desde Abril del 2006 y hasta Septiembre de 2006

Módulo 3: "Promoción de Actividades de Huerta y Granja - formación de hortelanos"

Destinatarios: Maestros de Huerta

Localización: Regiones I, III, IV y V

Carga horaria: setenta (70) horas reloj

Fecha de inicio y fin: desde Septiembre de 2006 y hasta Mayo de 2007.

Res. N° 711 10-12-09

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Fortalecimiento Profesional de los Docentes a través de la Profundización de los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios de 1° ciclo de EGB", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 808, que se llevó a cabo en la ciudad de Trelew, los días 6, 13 y 20 Septiembre de 2008, 4, 11 y 18 de Octubre de 2008, 8, 15 y 22 de Noviembre de 2008, y 12 y 19 de Diciembre de 2008.

Artículo 2°: Acreditar la carga horaria que se indica en el Anexo Único a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

ANEXO I

"Fortalecimiento Profesional de los Docentes a través de la Profundización de los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios de 1° Ciclo de la EGB"

Modulo: "Ciencias Naturales"

Localización: Trelew

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj

Fecha de inicio y fin: Septiembre a Noviembre de 2008.

Modulo: "Ciencias sociales"

Localización: Trelew

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj

Fecha de inicio y fin: Septiembre a Noviembre de 2008.

Modulo: "Matemática"

Localización: Trelew

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj

Fecha de inicio y fin: Septiembre a Diciembre de 2008.

Modulo: "Lengua"

Localización: Trelew

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj

Fecha de inicio y fin: Octubre a Diciembre de 2008.

Res. N° 733 22-12-09

Artículo 1°: APROBAR la Contratación Directa, en los términos del Artículo 95° inciso c) apartado 1, de la Ley II - N° 76 (antes Ley 5447) y del Artículo 83° inciso g) del Decreto Reglamentario N° 777/06, con el Arquitecto Luis Marcelo NAVEDA (D.N.I. N° 25.649.363 – Clase 1976), para la elaboración de la documentación técnica de las obras: "Ampliación del sector de gobierno, SUM y depósito de la Escuela N° 418 de la localidad de Alto Río Senguer" y "Ampliación de depósito y cocina y recubrimiento de mampostería de modulo de chapa de la Escuela N° 451 de la ciudad de Trelew", a fin de ser presentada ante el Ministerio de Educación de la Nación para su evaluación y financiación, por un monto total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200,00), el que será abonado contra presentación de certificación de trabajo realizado.

Artículo 2°: El gasto que demande la presente se imputará a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 1 – UG 11999 – Partida 347 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2009.

Res. N° 734 22-12-09

Artículo 1°: APROBAR la Contratación Directa, en los términos del Artículo 95° inciso c) apartado 2, de la Ley II - N° 76 (antes Ley 5447) con la excepción del Artículo 83° inciso g) del Decreto Reglamentario N° 777/06, con la Arquitecta Mónica Gabriela MARTINEZ CARPIO (MI N° 28.576.958 – Clase 1981), para la elaboración de la documentación técnica de las obras: "Adecuación de talleres y construcción de zona de gobierno del Centro de Formación Profesional N° 653 de la ciudad de Trelew" y "Construcción de aulas y zona de gobierno del Centro de Formación Profesional N° 657 de la localidad de Lago Puelo, a fin de ser presentada ante el Ministerio de Educación de la Nación para su evaluación y financiación, por un monto total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200,00), el que será abonado contra presentación de certificación de trabajo realizado.

Artículo 2°: El gasto que demande la presente se imputará a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 1 – UG 11999 – Partida 347 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2009.

Res. N° 735 22-12-09

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Derechos de Niños, cuestiones de adultos", organizada por la Cooperativa de trabajo Red Educativa Nacional (REN), que se llevó a cabo los días 15, 16 y 17 de Octubre de 2009, en la localidad de Esquel y el 7 y 14 de Noviembre de 2009, en la localidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 736 22-12-09

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "II Encuentro de Educadores Católicos", organizada por El Obispado

de Comodoro Rivadavia, que se realizó los días 10, 11, 12 y 13 de Septiembre de 2008, en la mencionada ciudad.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 737 **22-12-09**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Teatro de títeres para maestros", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 806, que se lleva a cabo en el período Agosto / Diciembre de 2009, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 738 **22-12-09**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Seminario - Taller de Reflexión sobre la práctica educativa de los equipos facilitadores", organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (U.N.P.S.J.B), que se llevó a cabo los días 17 de Octubre de 2009 y el 21 de Noviembre de 2009, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de veinticuatro (24) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 739 **22-12-09**

Artículo 1°) ASIGNAR partida especial para material didáctico a establecimientos educativos de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, con el objeto de reforzar la provisión de elementos necesarios para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (\$468.164,00).

Artículo 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa: 17 - Partida: 2.9.2 - Ejercicio 2009.

Res. N° 740 **22-12-09**

Artículo 1°) ASIGNAR partida para material bibliográfico no inventariable a escuelas Varias, pertenecientes a las Delegaciones Administrativas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI con el fin de proporcionar a las bibliotecas del aula con revistas educativas, textos de consultas, libros de lectura, diccionarios de bolsillo y libros de ejercitación de las distintas áreas, necesarios para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$85.500,00).

Artículo 2°) ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación -

Programa 17, Partida: 2.3.6. Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2009.

Res. N° 741 **22-12-09**

Artículo 1°) ASIGNAR partida especial para elementos de ferretería a establecimientos educativos de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, con el objeto de reforzar la provisión de elementos necesarios para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$401.952,00).

Artículo 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 2.9.3 - Ejercicio 2009.

Res. N° 742 **22-12-09**

Artículo 1°) ASIGNAR partidas de funcionamiento a Delegaciones Administrativas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, con el objeto de reforzar la provisión de elementos necesarios a los distintos establecimientos educativos de la Provincia, por un total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$357.800,00).

Artículo 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 1 - Partidas: 2.2.3, 2.5.6, 2.6.2, 2.9.1, 2.9.2, 2.9.3, 2.9.4, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5 y 3.5.1 - Ejercicio 2009.

Res. N° 743 **22-12-09**

Artículo 1°: APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región I – Las Golondrinas, para afrontar los gastos de los Transportes Escolares Alex, Zabala, Tahiel, Graci, Bray, Alejandro, Andina, La Golondrina, Di Noto, Rulo's, Excursiones de Sol, Daniel y Juana de Arco correspondientes al mes de Noviembre de 2009, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 03/100 (\$ 308.885,03).

Artículo 2°: El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.

Res. N° 744 **22-12-09**

Artículo 1°) ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas para el primer Trimestre del Ejercicio 2010, destinada a Establecimientos Educativos y Delegaciones Administrativas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (\$573.331,00).

Artículo 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a

la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Partidas 2.9.1 y 2.9.2 - Programas 1 y 17 por un total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (\$573.331,00) - Ejercicio 2009.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. Nº XII-129 28-12-09

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2010, la renuncia presentada por el agente TRONCOSO, Rogelio (MI Nº 7.819.582 – clase 1947) al cargo Oficial Oficios Varios – Código 2-078 – Clase III – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente de la Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria – Ley XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923).

Artículo 2º.- Deberá liquidársele cincuenta y ocho (58) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada conforme el siguiente detalle: veintitrés (23) días – Período 2008 y treinta y cinco (35) días – Período 2009, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 92: Reclamo Gastos de Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos de Personal Ejercicios Anteriores.

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA

Res. Nº XX-23 29-12-09

Artículo 1º.- Designase a cargo del Departamento Tesorería de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería a partir del día 28 de diciembre de 2009 y hasta el 15 de enero de 2010 inclusive, a la agente Marianela Soledad SOTO (DNI Nº 28.075.388 – clase 1980) cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, no importando diferencia salarial conforme lo establecido por el artículo 105 de la Ley I Nº 74 (antes Ley 1987), Decreto reglamentario Nº 1330/81 y Decreto Nº 116/82.

Artículo 2º.- Descontar a la agente María Luz FERNANDEZ (DNI Nº 25.048.274 – clase 1975), quien revista en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración Despacho y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, la bonificación

especial remunerativa no bonificable, por el período de su ausencia.

Artículo 3º.- Abonar a la agente designada en el artículo 1º la bonificación citada precedentemente, por el desempeño efectivo a cargo del Departamento de Tesorería.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

Res. Nº XXII-03 28-12-09

Artículo 1º.- Prorrógase la asignación de funciones del agente Adolfo NUÑEZ MACIEL (MI Nº 20.848.848), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios – Asesoría General de Gobierno, dispuesta por Resolución Nº XXII 01/09, hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2º.- La Subsecretaría de Transporte Multimodal informará mensualmente a la Dirección General de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete de las ausencias en que incurriera el agente, a los efectos de la aplicación del régimen legal vigente en materia de presentismo.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. Nº 409 21-12-09

Artículo 1º.- Apruébese el listado de beneficiarios del Programa Provincial "Empleo Mixto".

Artículo 2º.- Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SEISCIENTOS SIETE MIL CUARENTA (\$ 607.040,00) a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial "Empleo Mixto", correspondiente a la Liquidación del mes de Diciembre/09.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2009.

Res. Nº 411 21-12-09

Artículo 1º.- AUTORÍZASE al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo, a transferir la suma SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$799.650,00), al Banco del Chubut S.A., a los efectos de proceder administrativamente a realizar el pago correspondiente a cada beneficiario en el marco del Convenio Plan Provincial de Inclusión y Acompañamiento Familiar y Comunitario denominado "TRABAJAR PARA INCLUIR" y al Programa "ACOMPANANTES COMUNITARIOS" implementados por el Gobierno de la Provincia del Chubut, para asistir y promover a los hogares comprendidos con mayores situaciones de indigencia, pobreza, necesidades básicas insatisfechas

y/o situaciones de vulnerabilidad social, correspondientes a la liquidación del mes de ENERO de 2010.

Artículo 2º.-Del total del monto consignado en el Artículo anterior el Municipio de la ciudad de Comodoro Rivadavia, aportará la suma que asciende a PESOS CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 101.400,00), el de ESQUEL a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEEN (\$ 47.100,00), el de TRELEW a la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 91.800,00) el de PUERTO MADRYN a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$36.450,00) y el de RAWSON a la suma de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$16.350,00), que serán retenidas de la Coparticipación Provincial a través de la intervención de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, quién transferirá a Secretaría de Trabajo dichas sumas, en cumplimiento con lo dispuesto en las Cláusulas Cuartas de los referidos Convenios.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: Jurisdicción 15 - Programa 17 - Actividad 4 - Ubicaciones Geográficas 701, 2114, 3521, 7751 y 7752 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2.009.

Res. N° 412 21-12-09

Artículo 1º.- OTORGASE a favor de la Comuna Rural de Gan Gan representada por su Presidente: Sr. Humberto Muñoz la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de honorarios de 2 personas que desempeñan tareas en la oficina de Empleo (Período Noviembre y Diciembre /2009).

Artículo 2º.- La Comuna Rural de Gan Gan representada por su Presidente: Sr. Humberto Muñoz deberá dentro de un plazo de TREINTA (30) días realizar la inversión del monto solicitado y deberá dentro de un plazo de SESENTA (60) días, rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo A01 / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2009.

Res. N° 413 21-12-09

Artículo 1º.- OTORGASE a favor de la Fundación IARA representada por su Presidente: Sr. Jorge Aidar Bestene - DNI 17.398.179, y su Tesorero: Gregorio Drach - DNI 7.782.039 la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) en concepto de subsidio para ser destinado a la adquisición de 250 ejemplares del libro "Orcas del Chubut" de Roberto Bubas, obras que se aportarán al Ministerio de Educación, siendo su destino final las Bi-

bliotecas de los establecimientos escolares ubicados en nuestra provincia.

Artículo 2º.- La Fundación IARA representada por su Presidente: Sr. Jorge Aidar Bestene - DNI 17.398.179, y su Tesorero: Gregorio Drach - DNI 7.782.039 deberá dentro de un plazo de TREINTA (30) días, realizar el gasto de los fondos objeto del subsidio y un plazo de SESENTA (60) días, rendir la inversión de los mismos.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo A03 Apoyo a Actividades Sociales / 5 Transferencias / 1 Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes / 7 Transferencias a Actividades culturales y sociales sin fines de lucro - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2009.

Res. N° 414 21-12-09

Artículo 1º.- OTORGASE a favor de la Comuna Rural de Lagunita Salada representada por su Presidente: Sr. Miguel Omar Ancamil la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) en concepto de subsidio para ser destinado a solventar gastos en la organización de la Fiesta Regional "El Acordeón y la Guitarra" que se realizará los días 29, 30 y 31 de Enero/2010.

Artículo 2º.- La Comuna Rural de Lagunita Salada representada por su Presidente: Sr. Miguel Omar Ancamil deberá dentro de un plazo de TREINTA (30) días, realizar el gasto de los fondos objeto del subsidio y un plazo de SESENTA (60) días, rendir la inversión de los mismos.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo A03 Apoyo a Actividades Sociales / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2009.

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 69 16-12-09

ARTICULO 1º: RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma Pereira Argentina S.A. contra la Resolución N° 1796/09 DRTPM, de fecha 16 de Noviembre de 2009, de la Delegación Regional de Trabajo de la ciudad de Puerto Madryn.

ARTICULO 2º: CONFIRMAR, la Resolución N° 1796/09 DRTPM de fecha 16 de Noviembre de 2009.

Res. N° 70 22-12-09

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrado en fecha 30 de

Noviembre de 2009, entre la empresa PETROMINERA CHUBUT S.E representada en ese acto por el Sr. Luis Eduardo TARRIO en su carácter de presidente, PAN AMERICAN ENERGY LLC representada en ese acto por el Sr. Ricardo GOMEZ MAIDANA y el Sr. Pedro Rafael LAGO, por un lado, y los trabajadores de estas firmas por el otro, patrocinados por la Delegación Cerro Dragón representada en ese acto por el Sr. Luis Miguel GORTARI y Raúl Omar MURGA en su carácter de Delegado a cargo y Sub-Delegado a cargo, respectivamente.

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° 287 23-12-09

Artículo 1º: SUSPENDER la operatoria del B/P: ROSARIO G M.I.: 0549 de ciento veinticinco metros cúbicos (125 Mts3) como congelador tangonero, prevista en la Resolución N° 069/09-SPPCH, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: AUTORIZAR a la empresa CONTINENTAL ARMADORES de PESCA S.A. a operar con el B/P: ROSARIO G M.I.: 0549 de ciento veinticinco metros cúbicos (125 Mts3), como fresquero de altura, con el permiso precario de pesca provincial previsto en la Resolución N° 422/08 SPPCH.

Artículo 3º: El buque no podrá desembarcar bajo ningún concepto de volumen de captura que exceda las 55 toneladas por marea lo que equivale a 1.571 (un mil quinientos setenta y uno) cajones de 35 KG. por marea, en un todo de acuerdo con el certificado expedido por el ingeniero naval que obra en el legajo interno del buque.

Artículo 4º: El buque deberá desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 5º: LA vigencia del presente permiso de pesca se extiende hasta el 10 de Marzo de 2010.

Artículo 6º: EL presente permiso será suspendido automáticamente en caso que la empresa beneficiaria incumpla con el compromiso de inversión asumido con la Provincia en virtud del Decreto N° 1107/05, el cual obra en el Expediente N° 1531/05-SP.

Artículo 7º: EL presente permiso de pesca autoriza la captura de especies permitidas estando sujeto a las medidas de cuotificación y/o limitaciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, en el marco de la Ley 24.922 y normas derivadas, por aplicación del Artículo 5º de la Disposición N° 131/96-DGIMyPC.

Artículo 8º: LA inobservancia por parte del permisionario del marco legal vigente será sancionada conforme lo establecen las normas en materia de pesca pudiendo llegar a la revocación del presente permiso de pesca.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 82 29-12-09

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nros. 3778 y 3783.-

Disp. N° 83 29-12-09

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 3781.-

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES HECTAREAS CUARENTA Y NUEVE AREAS SESENTA CENTIAREAS. 20 UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LOTES 17 a, 13 c, 12 c, 19 a, 12 d DE LA FRACCION A, SECCION B-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DIEZ HORAS QUINCE MINUTOS. TITULAR: "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." EXPEDIENTE N° 15.133/06.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE LETRA DGM y G AÑO MATRICULA CATASTRAL N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: D'AMICO CARLOS ALBERTO Apellidos, Nombres/Razón Social 12392137 DNI./LE/LC 20-123921373 CUIT/CUIL 23/04/58 Fecha Nacimiento Argentino Nacionalidad Ingeniero Profesión Casado Estado Civil Tel. Fax. Lara 129 Domicilio Real/Legal: Calle / N° Cañuelas Ciudad Provincia Antártida Argentina N° 596 Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia. DATOS DEL CONYUGE Pratola Analía Apellido y Nombre 12.924.440 DNI/LE./LC. CUIT/CUIL 22/09/59 Fecha de Nacimiento ARG. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: D'Amico, Carlos Alberto Apellido, Nombre 12.392.137 DNI/LE/LC. Domicilio Real:

Calle/N° Ciudad Registro de Apoderados Nro.136 Folio: 85 Registro de Poderes Nro.: Folio: Fecha:” En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.133 FOJAS FECHA 07/12/06 HORA: 10.15 DOC. FOJAS. FECHA. HORA” Hay una firma ilegible. “SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACION Gastre Departamento 10 Código A-A-A-A Fracción BI-BI-BI-BI Sección 17 A, 13 C, 12 C, 19 A, 12 D Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P 1 (522144748, 256201956) 2 (522144748, 258401956) 3 (521595000, 258401956) 4 (521595000, 258201956) 5 (521900048, 258201956) 6 (521900048, 257201956) 7 (521500048, 257201956) 8 (521500048, 256201956). 19.98 Unidades de Medida. 9993.496 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría del Mineral que corresponda) 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una (x) el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado Edificado Cercado Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural PLAZO SOLICITADO Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI (X) NO. DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / Razón social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realiza el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Ing. Carlos A. D’Amico Apoderado”. “CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día siete de diciembre del año 2006, siendo las diez horas y quince minutos.- Acompaña Constancia de pago por \$ 11.000 (Pesos Once mil) en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo. De todo lo cual doy fe.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut.” “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15.133/06 TITULAR: D’AMICO CARLOS ALBERTO CATEGORIA: 1° 2° y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE

SECCION: B-I FRACCION: A LOTE: 17 a, 13 c, 12 c, 19 a, 12 d COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS – 84 SUPERFICIE: 9.993 ha. 49 a 60 ca UNIDADES 20. PUNTO: Y X 1-(2562019.56, 5221447.48) 2-(2584019.56, 5221447.48) 3-(2584019.56, 5215950.00) 4-(2582019.56, 5215950.00) 5-(2582019.56, 5219000.48) 6-(2572019.56, 5219000.48) 7-(2572019.56, 5215000.48) 8-(2562019.56, 5215000.48) CROQUIS DE LOCALIZACION” Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Grafico Alejandro H. Gardella”. “Registro Catastral: 12 de diciembre de 2006.” “Cde. Expte. N° 15.133/06- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 31 de agosto de 2009.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por D’AMICO Carlos Alberto, y transferido a la Empresa “DESARROLLO DE INVERSIONES S.A.” en fecha 22 de marzo de 2007, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut.” “Rawson, 14 SEP 2009 VISTO: El Expediente N° 15.133/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, y atento a los Informes de Registro Grafico de fojas 11 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 88; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares a nombre de “DESARROLLO DE INVERSIONES S.A.” en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido Archívese.- DISPOSICION MINERA N° 179/09.- DGMMyG”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA.V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Provincia del Chubut.” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.”

propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite). (x) Dirección General de Catastro e Información Territorial Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.” “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15.172/07 TITULAR: D’AMICO CARLOS ALBERTO CATEGORIA: 1° 2° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Gastre- Mártires SECCION: B- I FRACCION: A-B LOTE: 5 y 6, 1 y 10 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS – 84 SUPERFICIE: 9964 ha. 00 a 00 ca UNIDADES 20. PUNTO: Y X 1-(2592600.00, 5241600.00) 2-(2603200.00 , 5241600.00) 3-(2603200.00, 5232200.00) 4-(2592600.00, 5232200.00) CROQUIS DE LOCALIZACION”. Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella” Hay una firma ilegible “Registro Catastral: 26 de febrero de 2007” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.” “Cde. Expte. N° 15.172/07.-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 31 de agosto de 2009.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por D’Amico Carlos Alberto, y transferido a la Empresa “DESARROLLO DE INVERSIONES S.A.” en fecha 22 de marzo de 2007, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología.” “Rawson, 14 SEP 2009 VISTO: El Expediente N° 15.172/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares atento a los informes de Registro Grafico de fojas 10 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 116; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares a nombre de “DESARROLLO DE INVERSIONES S.A.”. en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el

término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Répóngase, y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 182/09.- DGMYG” .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Provincia del Chubut.” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.”

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 61 F° 78 DEL “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS” A NOMBRE DE “DESARROLLO DE INVERSIONES S.A.” CON FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología

P: 06 y 11-01-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL ALFONSO SALAS para que se presenten en autos caratulados: “SALAS MIGUEL ALFONSO S/SUCESION AB-INTESTATO Expte N° 637-Año 2009”. Publicarse por el término de TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 23 de Diciembre de 2009.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 06-01-10 V: 08-01-10.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez, a cargo del Juzgado de Familia N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del CHUBUT, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys S. Rodríguez, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, en autos caratulados “OJEDA ARAÑA DE POZO, HILDA ROSA S/GUARDA DE POZO, CAMILA DANIELA, MAXIMILIANO JAVIER, LILIANA ANTONELLA y FACUNDO JAVIER” (Expte N° 1004 Año 2009), cita y emplaza a la Sra. ANA BELEN FRAUCA,

para que en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, tome intervención en autos mediante edictos que se publicarán durante dos (2) días, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, Trelew, 23 de Diciembre de 2009.-

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 06-01-10 V: 07-01-10.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en autos caratulados "MENDOZA, ESTER TERESA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. 783 Año 2009) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MENDOZA, ESTER TERESA para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 18 de Septiembre de 2009.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario de Refuerzo

I: 05-01-10 V: 07-01-10.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia Dr. Eduardo Oscar Rolinho a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1º piso, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JORGE RAMON LANZA en autos caratulados "LANZA JORGE RAMON S/SUCESIÓN (Expte N° 1528 Año 2009)." Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 07 de Noviembre de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 05-01-10 V: 07-01-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores del Sr. JAROSLAV SVORA, en estos autos caratulados: "SVORA JAROSLAV S/SUCESIÓN AB-INTESTATO",

Expte N° 22/2008 mediante Edictos a publicarse por TRES DIAS en el diario en Boletín Oficial y diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut); 22 de Abril de 2008.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 05-01-10 V: 07-01-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FRANCISCA CLAUDA o FRANCISCA KLANDY y JOSE SVORA, en estos autos caratulados: "CLAUDA, FRANCISCA O KLANDY, FRANCISCA Y SVORA JOSE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"; Expte N° 21/2008 mediante Edictos a publicarse por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en algún diario de amplia Circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut); 15 de Diciembre de 2009.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 05-01-10 V: 07-01-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la autorizante, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes en los autos caratulados "ROJAS GRACIELA S/JUICIO SUCESORIO" Expte N° 3009/09 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 10 de Diciembre de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 05-01-10 V: 07-01-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría Única a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscrip-

ción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la misma ciudad y domicilio en Mosconi N° 92, 1° Piso, en los autos caratulados: "ÑANCAÑANCO, DORILA y BIANCHI, RICARDO WILDE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 1345 Año 2009), cita y emplaza a herederos y acreedores de DORILA ÑANCAÑANCO y RICARDO WILDE BIANCHI que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. (Art. 699 del CPCC).- La citación se hará mediante edictos que se publicarán por TRES días en el "Boletín Judicial" y en Diario Local.-

Puerto Madryn, Diciembre 21 de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-01-10 V: 07-01-10

EDICTO

Por orden del Señor Juez del Juzgado de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3 de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "BERRA HUGO DANTE S/QUIEBRA" Expte. N° 786/2007, con fecha 29 de diciembre de 2008, el Síndico interviniente en autos presentó informe final y proyecto de distribución en los siguientes términos: "INFORME FINAL: Realización de los bienes: Conforme constancias en fojas N° 422, se subastaron los bienes que fueron inventariados en su momento en foja N° 318 de estos autos principales. El resultado de la subasta surge de fojas N° 404 a fojas N° 422, de todo esto se desprende que a la fecha se obtuvo por la realización de aquellos bienes las suma liquidada total de \$ 1.500.- (pesos un mil quinientos), que actualmente se encuentran \$ 500.- (pesos quinientos) en depósito Oficial Banco Chubut S.A. Suc. N° 06 Tipo 50 Cta. N° 350078607-2. La rendición de cuenta de las ventas y gastos por la subasta del Sr. Martillero fue presentada en foja N° 422 y la aprobación judicial de la rendición en foja 425 del expediente. El detalle de cada venta por subasta: A fojas 405, 406, 407, se rindió cuenta de la venta por remate judicial de UN APAREJO DE PERFORACION COMPUESTO DE POLEAS por la suma de \$ 1.000.- (pesos un mil) abonando el 10% en concepto de seña según foja N° 405, quedando un saldo impago de \$ 900.- según boleto de remate judicial, en foja N° 407. a fojas 408, 409, 410, se rindió cuenta de la venta por remate judicial de UN MALACATE MARCA TULSA, por la suma de \$ 200, (pesos doscientos) percibidos íntegramente según foja N° 408. a fojas 411, 412, 413, se rindió cuenta de la venta por remate judicial de tres manómetros de 0- 10.000 LIBRAS Y UN LOTE DE VEINTIUN MANOMETROS DE 4 PULGADAS, por la suma de \$ 160, (pesos ciento sesenta) percibidos íntegramente según foja 413. a fojas 414, 415, 416, se rindió cuenta de la venta por remate judicial de OCHO VALVULAS AGUJA DE 1 PULGADA, TRES VALVULAS ACELERADORAS DE MANO H-4 y TRES VALVULAS ACTIVADORAS DE ACELERACION A-1, por la suma

de \$ 140.- (pesos ciento cuarenta) percibidos íntegramente según foja 416. Créditos por cobrar: No existen fondos para cobrar de la subasta los pendientes de \$ 1.000 se han cancelados de la siguiente manera: \$ 900,00 (pesos novecientos) han sido depositados conforme boleto de depósito obrante a fs. 438 y la diferencia de \$ 100,00 se encuentra acreditado fs. 459. e) Los bienes que conforman el ACTIVO FALENCIAL: fuera de los bienes enunciados precedentemente, no existen otros bienes ni posibilidad a la fecha de la incorporación de otros. B EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL DE FONDOS; a) Los fondos disponibles: conforme a constancias que surgen de la boleto expedida por el Banco Chubut S.A. sucursal N° 06 de Comodoro Rivadavia, en cuenta N° 350078607-2, se encuentra depositada la suma de \$ 500, (pesos quinientos) y \$ 1.000.- (pesos un mil) que deben ser cobrados a la brevedad. Lo que esto compone un fondo disponible de \$ 1.500.- (pesos un mil quinientos). B) Los acreedores del Concurso: conforme en foja de este expediente, resultan ser acreedores de este concurso: Municipalidad de Comodoro Rivadavia Priv. Especial \$ 2.068,85; Municipalidad de Comodoro Rivadavia Priv. General \$ 17.175,58, Administración Federal de Impuestos (AFIP) Priv. Gral. \$ 293.368,66. Administración Federal de Impuestos (AFIP) Priv. Quiro. \$ 870.159,39 Municipalidad de Comodoro Rivadavia Priv. Quirografario \$ 11.572,73; Monto Total de Acreedores \$ 1.194.345,29; El saldo a distribuir; es de \$ 1.500. de la siguiente forma: 1. Reserva para gastos según art. 244 \$ 400,00; 2. Municipalidad C. Rivadavia Priv. Esp. \$ 6,60; 3. Municipalidad C. Rivadavia Priv. Gral. \$ 59,40; 4. Adm. Federal de Impuestos Priv. Gral. \$ 1.034,00. y mediante auto dictado en "Comodoro Rivadavia, Federal 02 de 2009. Por presentado informe final y proyecto de distribución de fondos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el plazo de DOS días a fin de su publicidad y observación por el fallido y acreedores. Fdo. Eduardo Oscar ROLINHO. JUEZ".- Comodoro Rivadavia, Noviembre 26 de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 05-01-10 V: 06-01-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea García Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RODRIGUEZ LUIS, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 07 de Diciembre de 2009.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 04-01-10 V: 06-01-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, mediante edictos a publicarse en el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico", de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes en autos caratulados: "VEGA, PEDRO RAMON S/SUCESIÓN" Expte. N° 3537/2009, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de 30 días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, Diciembre 15 de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 04-01-10 V: 06-01-10.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luís Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "PORTILLO, MANUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° 1248-año 2009), Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS a herederos y acreedores de MANUEL PORTILLO, para que se presenten dentro del término de TREINTA DÍAS a efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Puerto Madryn Diciembre 18 de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-01-10 V: 06-01-10.

TRIBUNAL DE CUENTAS**EDICTO**

Por disposición del Señor Vocal en Ejercicio de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dr. Tomas Antonio Maza, se le hace saber a la Señora Tesorera de la Comuna Rural de Ricardo Rojas Paula Parada (desde 08/08/06) que en los autos N° 23.804, años 2006, caratulados: "COMUNA RURAL DE RICARDO ROJAS – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006", se ha dictado la Providencia la que transcripta en sus partes pertinentes dice: "Rawson (Chubut), 14 de diciembre de 2009.- Atento a lo informado precedentemente por Secretaría, declárese vencido el término otorgado por Resolución del Tribunal N° 078/09, a los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas Presidente:, Ex Tesorero: y Tesorera Actual: Paula Parada (desde 08/08/06), para dar respuesta a la Nota N° 235/08 – F.

3, sin que a la fecha se haya recepcionado documentación alguna.- Córrese vista de las presentes actuaciones al Señor Contador Fiscal Cr. Natalio R. Guindi (Art. 33° de la Ley V 71) Notifíquese.- Fdo. Dr. Tomas Antonio Maza – Vocal en Ejercicio de la Presidencia.-
Publíquese por el término de tres (3) días.-
Rawson (Chubut), 28 de diciembre de 2009.-

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 05-01-10 V: 07-01-10.

TRIBUNAL DE CUENTAS**EDICTO**

Por disposición del señor Vocal en Ejercicio de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dr. Tomas Antonio Maza, se le hace saber a la Señora Tesorera de la Comuna Rural de Ricardo Rojas Paula Parada (desde 08/08/06 hasta...) que en los autos N° 26.070, año 2008, caratulados: "COMUNA RURAL DE RICARDO ROJAS – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008", que tramita por ante este Tribunal de Cuentas, se ha dictado la Providencia la que transcripta en sus partes pertinentes dice: "Rawson (Chubut), 14 de diciembre de 2009.-

Atento a lo informado precedentemente por Secretaría, declárese vencido el termino otorgado por Resolución del Tribunal N° 053/09, a los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas Presidente: Pedro Arturo Care:... y Tesorera: Paula Parada, para dar respuesta a la Nota N° 233/08 – F. 3, sin que a la fecha se haya recepcionado documentación alguna.- Córrese vista de las presentes actuaciones al Señor Contador Fiscal Cr. Natalio R. Guindi (Art. 33° de la Ley V 71) Notifíquese.- Fdo. Dr. Tomas Antonio Maza – Vocal en Ejercicio de la Presidencia.-

Publíquese por el término de tres (3) días.-
Rawson (Chubut), 28 de diciembre de 2009.-

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 05-01-10 V: 07-01-10.

DIRECION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ART. 91° DEL CODIGO FISCAL**

Señora:
VICENTE DELIA HAYDEE
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas sin depósito de fondos, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio

Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV Nº 39, mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 31º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38, y sus modificatorias.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:
 Nº DE LIQUIDACIÓN 337/09 - DR
 PERIODOS ABARCADOS: 11 A 12/06; 01

A 06, 08 A 10/07
 IMPUESTO OMITIDO \$ 11.541,80
SON PESOS: ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 80/100.-

ACCESORIOS AL 31/12/09
 (ART. 38º C.F.) \$ 5.082,10
 TOTAL DE LA DEUDA SEGÚN
 DETALLE ANEXO \$ 16.623,90
SON PESOS: DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 90/100.-

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada y notificada la presente, caso contrario, se procederá al inicio del cobro por vía judicial, sin más trámite.

La presente liquidación podrá ser abonada mediante el sistema SI.FE.RE. presentando el volante de solo pago para cada posición o suscribiendo convenio de pago en cuotas vigente.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 06-01-10 V: 19-01-10

EDICTO LEY 19550

Por disposición de la Delegación de Esquel de la Inspección General de Justicia, se hace saber por 1 (UN) DIA, que se ha transferido por escritura pública numero 412, pasada ante la Escribana de Esquel, Norma E. Trucco, al folio 999, el 27 de noviembre de 2009, la cantidad de cinco mil cuotas sociales a favor de doña Silvia Elisa LANFRANCONI y de Gabriel Federico CHORT, de la sociedad denominada **ESBAR S.R.L.** con domicilio legal Perito Moreno 496 de la ciudad de Esquel, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 853, Fº 77, Lº I, Tº 1 del Registro de Sociedad, en fecha 20 de diciembre de 1994.-

SOCIO CEDENTE: doña Virginia Luisa DEBITA, argentina, documento nacional de identidad número 10.675.643, nacida el 5 de marzo de 1953, hija de Edelmiro Debita y de Ester Evelina Alaniz, casada en primeras nupcias con Néstor Eduardo Rodríguez González, empresaria, domiciliada en calle Lonquínay número 3520, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, ex - profesa en esta ciudad.-

SOCIOS CESIONARIOS: doña Silvia Elisa LANFRANCONI, argentina, documento nacional de identidad

número 11.191.219, nacida el 21 de mayo de 1954, hija de Duilio Elvio César Lanfranconi y de Santina Sciortino, casada en primeras nupcias con Eduardo De Bernardi, empresaria, domiciliada en Belgrano 280 de esta ciudad de Esquel y don Gabriel Federico CHORT, argentino, documento nacional de identidad número 14.290.576, nacido el 31 de mayo de 1960, soltero, hijo de Gabriel Herminio Gabino Chort y de Azucena Isila de Bernardi, domiciliado en esta ciudad de Esquel, médico.-

CANTIDAD DE CUOTAS CEDIDAS A CADA CESIONARIOS: Dos mil quinientas una cuotas sociales para la cesionaria doña Silvia Elisa LANFRANCONI y Dos mil cuatrocientos noventa y nueve cuotas sociales para el cesionario don Gabriel Federico CHORT.-
 Esquel (Ch) 21 de Diciembre de 2009.-

MARIA CRISTINA MOMBELLI
 Inspección Gral. de Justicia
 Delegación Esquel

P: 06-01-10.

**EDICTO LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES
 CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
 NOVELLO HNOS. S.R.L.**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 25 de Noviembre de 2009, se constituyo "NOVELLO HNOS" S.R.L., con domicilio legal y administrativo en la jurisdicción de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. (Actualmente en Avda. Libertad Nº 321 – (9103) – Playa Unión – Rawson – Chubut).

SOCIOS: El Señor Pablo Andrés NOVELLO, de 24 años de edad, D.N.I. 31.264.350, (C.U.I.T. 20-31264350-3) de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Edison Nº 2554 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y la señora Mariana Gabriela NOVELLO, de 29 años de edad, D.N.I. 28.419.066, (C.U.I.T. 27-28.419.066-7), de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Edmundo Hunt 1715, del Balneario Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

PLAZO DE DURACIÓN: Su duración será de Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto social, dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a: la explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles.- Explotación de polirubro para la compra, venta, distribución, representación de golosinas, bebidas alcohólicas o no, galletitas. A tal fin, la sociedad tiene plena

capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el contrato social.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de \$ 12.000,00 (Pesos Doce mil), dividido en Ciento veinte (120) cuotas sociales de \$ 100,00.- (Pesos Cien) de valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad por los socios.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Pablo Andrés NOVELLO en calidad de gerente, quien actuará y usará su firma precedida del sello social; durará en el cargo por el plazo de duración de la misma.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Enero de cada año.

Rawson, de Diciembre de 2009

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 06-01-10.

EDICTOS SOCIETARIO:

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 10, inciso a) de la Ley 19550 se informa que mediante instrumento de constitución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil nueve, se ha formado la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la denominación "**SEGELEC S.R.L.**", con domicilio social en la ciudad de Puerto Madryn, Avenida Roca 1754, Puerto Madryn, Provincia del Chubut, cuyos socios son Héctor Daniel Chaparro, DNI 4.992.292, CUIT 20049922923, domiciliado en Triunvirato 51, de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, divorciado, argentino, edad 61 años, y Graciela Silvina Sivila, DNI 175250323, CUIL 27172503239, domiciliada en Avenida Roca 1795, soltera, argentina, edad 45 años. Ambos comerciantes.

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: I- Compra, venta e instalación de: equipos de alarma; equipos de monitoreo, transmisión y grabación de imágenes y sonido; centrales telefónicas; equipos de transmisión de datos y redes de computadoras. II. Servicio mantenimiento de instalaciones indicadas en I) y servicios de monitoreo de alarmas y de imágenes. III Financieras: relacionadas con la actividad, para financiar operaciones compra y venta, de la presente cláusula.-

Plazo de duración: El Término de duración de la sociedad es de veinte años contados desde su inscripción registral. Este plazo podrá prorrogarse automáticamente, de no medir comunicación fehaciente de por lo menos uno de los socios con una anticipación de sesenta días de la fecha de finalización, realizada a todos los demás socios.

Capital social: el capital social es de \$ 100.000.- (pesos CIEN MIL) dividido en 1000 (UN MIL) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios

en la siguiente proporción: a) el Señor Héctor Daniel Chaparro la cantidad de ochocientos (800) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos ochenta mil (\$ 80.000.-); b) la señora Graciela Silvina Sivila la cantidad de doscientas (200) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000.-).-

Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros, duración en los cargos y organización de la representación legal: La administración, la representación y el uso de la firma social precedida por el sello social o la respectiva aclaración, estará a cargo de un gerente designado por la asamblea de socios, que durará en su cargo hasta que la misma lo remueva.-

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Gerente H. Daniel Chaparro.

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 06-01-10.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: denominación social: "**PULMAHUE S.R.L.**" Fecha de constitución: 18/09/2009 y rectificatoria del 07/10/09. Datos personales: Carla Valeria TORRES, argentina, nacida el 11/02/1979, DNI N° 27.020.383, CUIL 27-27020383-9, casada en primeras nupcias, comerciante, domiciliada en calle Gobernador Galina N° 856 de Comodoro Rivadavia; Karina Viviana TORRES, argentina, nacida el 02/01/1978, DNI N° 26.128.411, CUIL 27-26128411-7, soltera, comerciante, domiciliada en calle Manuel Ríos N° 3025, Barrio El Mirador de la localidad de Rada Tilly y Marina Verónica TORRES, argentina, nacida el 27/04/1986, DNI N° 31.985.379, CUIL 27-31985379-6, soltera, comerciante, domiciliada en Macizo XIII, Lote III, Parque Industrial de esta Ciudad. Plazo de duración será de 99 años, los que serán contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, Objeto Social: Realización de las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros o en participación con, dentro o fuera del país: A) INDUSTRIAL: a) Diseñar, fabricar generadores eólicos y sistemas de generación eléctrica utilizando energías renovables. Patentar dichos desarrollos. B) COMERCIAL: compra, venta, alquiler, importación, exportación, representación, consignación, comisión, acopio y distribución de materiales electromecánicos, eléctricos, electrónicos y neumáticos y bienes en general relacionados con la actividad consignada precedentemente. C) SERVICIOS: reparación y mantenimiento de máquinas y/o dispositivos electromecánicos, neumáticos, electrónicos e instalaciones electromecánicas. D) OBRAS: diseño y ejecución de obras electromecánicas e industriales.- Domicilio le-

gal: Avenida del Progreso N° 6975 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de \$ 12.000 dividido en 120 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: Carla Valeria Torres 42 cuotas por la suma de \$ pesos cuatro mil doscientos y Karina Viviana Torres 42 cuotas por la suma de \$ pesos cuatro mil doscientos y Marina Verónica Torres 36 cuotas por la suma de \$ pesos tres mil seiscientos. Administración y Representación: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de la Gerencia la que está integrada por las socias Carla Valeria Torres y Karina Viviana Torres.- Cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 06-01-10.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Denominación social: “**JOSE MARIA BREGANTE S.A.**” Fecha de constitución: 08/09/2008 y rectificatoria del 01/09/09. Datos personales: José María BREGANTE, argentino, 66 años, Libreta de Enrolamiento N° 6.388.163, CUIL 20-06388163-6, casado en primeras nupcias, empresario, domiciliado en Avenida Argentino Roca N° 79 de esta Ciudad y doña Raquel Judith BENCHAYA, argentina, 69 años, Libreta Cívica N° 3.883.508, CUIL 23-3883508-4, casada en primeras nupcias, ama de casa, domiciliada en Avenida San Martín N° 2921 de la ciudad de Río Cevallos, Provincia de Córdoba. Plazo: El Plazo de duración será de 99 años, los que serán contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) SERVICIOS PETROLEROS: mediante: a. 1) la atención y mantenimiento de pozos y baterías de petróleo agua y gas, de motores y bombas de plantas de reinyección y de tanques de almacenamiento de petróleo; a.2) Reparación, montaje y desmontaje de cañerías de conducción de agua, gas y petróleo; a.3) Mantenimiento electromecánico de instalaciones de superficie en yacimientos, motores, compresores, bombas y generadores de energía eléctrica; Cualquier otro servicio de naturaleza similar o análoga a la indicada; a.4) mediante la prestación de servicios de movimiento de carga, descarga y acarreo, de bienes, equipos de todo tipo, mercaderías en general, materiales, combustibles, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles, semovientes materias primas y elaboradas, sustancias alimenticias, equipajes, personal y cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, na-

cionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, deposito y empaque; b) CONSTRUCTORA: mediante la construcción de todo tipo de obras, publicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, obras viales, marítimas, puentes, muelles, túneles, diques, gasoductos, oleoductos, caminos, rutas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos; c) ALQUILER: mediante la instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de bienes registrables o no. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionadas directa o indirectamente con la actividad social, También podrá participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas cuyos objetivos se relacionen con el objeto descripto; d) INDUSTRIAL Y COMERCIAL: mediante la elaboración, construcción, armado, carrozado, equipamiento y reparación de vehículos, equipos, instalaciones y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines expuestos en los incisos anteriores. Mediante la compraventa, exportación, importación, distribución, representación, comisión, consignación, acopio y permuta de los productos antes enunciados, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados, pudiendo establecer sucursales en el país, o en el exterior; e) FINANCIERA; Mediante préstamos y/o aportes e inversiones de capital, realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y realizar operaciones financieras en general. No se hallan comprendidas en la actividad financiera las previsiones de la Ley 21.526.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este Contrato.- Domicilio legal: Avenida Presidente Julio Argentino Roca N° 79 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Capital Social: El Capital social lo constituye la suma de \$ 20.000 dividido en 200 acciones nominativas no endosables, de valor nominal \$ 100 cada una, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: don José María Bregante 100 acciones por la suma de \$ 10.000 y doña Raquel Judith BENCHAYA 100 acciones por la suma de \$ 10.000. Administración y Representación: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con duración de un ejercicio.- Se designa para integrar el Directorio y órgano Fiscalizador a las siguientes personas: DIRECTOR TITULAR – PRESIDENTE: José María BREGANTE; DIRECTOR SUPLENTE: Raquel Judith BENCHAYA. Cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 06-01-10.

EQUIVIAL S.A.

El Directorio de la sociedad, convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de Enero de 2009, en el domicilio de la sede social calle Salvador Allende 832 – Trelew – Chubut, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y 11:00 hs. en segunda convocatoria. A fin de tratar el siguiente orden del día 1. Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2. Ratificación Asamblea 10/12/2009. 3. Designación de Directorio. 4. Desistimiento cambio de Jurisdicción. 5. Autorizaciones.

Se recuerda a los Accionistas que deberán comunicar su asistencia con una anticipación de tres (3) días hábiles a la fecha de Asamblea.

CEFERINO ALONSO
Presidente

I: 04-01-10 V: 08-01-10.

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

• LICITACION PÚBLICA Nº 01/10 (LEY Nº 13064)

• OBJETO: "REPARACIONES DEL TECHO DE LA NAVE CENTRAL DEL GRUPO II DE COMUNICACIONES – COMODORO RIVADAVIA".

• APERTURA: VIERNES 12 DE FEBRERO DE 2010 - 10:00 HORAS.

- P. O.: \$ 2.482.000,-
- DOC. TEC. Nº 4345
- PLAZO de EJECUCIÓN: 90 DÍAS CORRIDOS
- VALOR PLIEGO: \$ 1.200,-

• LUGAR DE LA APERTURA: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, AV. ROSALES 597, ESQUINA CAROSELLA, EL PALOMAR, PROVINCIA DE BUENOS AIRES – TE.: 4751 - 9568.

• CONSULTA Y VENTA PLIEGOS: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HASTA EL MARTES 19 DE ENERO DE 2010 A LAS 12:00 HS.

• CONSULTAS EN CHUBUT: DIVISION INFRAESTRUCTURA – GRUPO II – COMUNICACIONES: TE.: 0297-448-3244, INT. 738 – LOTE II MACIZO I FRACCION 4C – BARRIO PARQUE INDUSTRIAL, COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DE CHUBUT.

I: 30-12-09 V: 21-01-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y SERVICIOS AUXILIARES Expediente Nº 5029 – ME - 09

Licitación Pública Nº 18/09

Concepto: S/Contratación de Servicio de Transporte Región V – Sarmiento.

Presupuesto Oficial: \$ 753.570,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas, y también en la Delegación Administrativa Región V, ubicada en Avda. Estrada Nº 750, Sarmiento.-

Apertura: día 14 de Enero de 2010 a las 16:00 horas.-

Lugar de Apertura: DELEGACION ADMINISTRATIVA – REGION V – SARMIENTO

P: 30-12-09, 04, 05 y 06-01-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y SERVICIOS AUXILIARES Expediente Nº 5332 – ME - 09

Licitación Pública Nº 19/09

Concepto: S/Contratación de Servicio de Transporte Región I – Las Golondrinas.

Presupuesto Oficial: \$ 3.411.152,47.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas, y también en la Delegación Administrativa Región I, sito en Callejón de la Cruz S/ Número y Ruta Nº 40 – Predio Escuela Nº 41 c/ Internado, Las Golondrinas Tel.: (02944) 47-3065.-

Apertura: día 14 de Enero de 2010 a las 16:00 horas.-

Lugar de Apertura: DELEGACION ADMINISTRATIVA – REGION I – LAS GOLONDRINAS

P: 30-12-09, 04, 05 y 06-01-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES
Expediente Nº 5340 – ME - 09**

Licitación Pública Nº 20/09

Concepto: S/Contratación de Servicio de Transporte Región IV – Trelew.

Presupuesto Oficial: \$ 2.690.614,10.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.

Apertura: día 14 de Enero de 2010 a las 12:00 horas.-

Lugar de Apertura: MINISTERIO DE EDUCACION

P: 30-12-09, 04, 05 y 06-01-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES
Expediente Nº 5027 – ME - 09**

Licitación Pública Nº 21/09

Concepto: S/Contratación de Servicio de Transporte Región VI – Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 4.180.344,55.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas, y también en la Delegación Administrativa Región VI, ubicada en Marcelino Reyes y José Fuchs Sin numero, Comodoro Rivadavia.-

Apertura: día 14 de Enero de 2010 a las 11:00 horas.-

Lugar de Apertura: DELEGACION ADMINISTRATIVA – REGION VI – COMODORO RIVADAVIA

P: 30-12-09, 04, 05 y 06-01-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Expediente Nº 5333 – ME - 09

Licitación Pública Nº 22/09

Concepto: S/Contratación de Servicio de Transporte Región III – Esquel.

Presupuesto Oficial: \$ 910.413,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas, y también en la Delegación Administrativa Región III, 9 de Julio Nº 235, Esquel.-

Apertura: día 14 de Enero de 2010 a las 09:00 horas.-

Lugar de Apertura: DELEGACION ADMINISTRATIVA – REGION III – ESQUEL.

P: 30-12-09, 04, 05 y 06-01-10.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 004/09 (LEY DE CONTABILIDAD)

OBJETO PREADJUDICACION DE LA: Contratación del Servicio de Limpieza por el término de DOCE (12) meses de Oficinas, baños, sala de reunión, vivienda personal en transito, etc. de la Sede del 13º Distrito-Trelew-Chubut, incluido todos los materiales y equipos.-

PREADJUDICATARIO: Empresa Senda S.R.L.: Monto Mensual \$ 15.780,00

Contrato por el término de doce (12) meses a partir del día primero de febrero del 2.010 por un monto total del contrato \$ 189.360,00.-

Lugar de verificación de Pliegos: Oficina de Servicio de Apoyo – Sito en Martín Cutillo Nº 246 – Planta Baja- (9100) Trelew Chubut en horario de 8 a 13 Horas.-

I: 04-01-10 V: 08-01-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 35/09

OBRA: Escuela de Nivel Medio Barrio INTA en TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos Doce Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Nueve con Cincuenta y Ocho centavos (\$ 12.289.839,58.-)

Plazo de Ejecución: Quinientos Cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 122.898,39.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 8.193.226,38 (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día viernes 29 de Enero de 2010, a las 10:30 horas, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360 Rawson Chubut.

Acto de Apertura: Viernes 29 de enero de 2010, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 04-01-10 V: 08-01-10.

**TIERRAS FISCALES
OFRECIMIENTO PUBLICO**

MUNICIPALIDAD DE GAIMAN

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1435/09

La Municipalidad de Gaiman, ofrece Públicamente en Venta los siguientes inmuebles fiscales:

NOMENCLATURA: Superficie de tierra, sujeta a aprobación de mensura, ubicada en el Ejido 17; Circunscripción 4; Sector 2; Macizo 3; Parcela 17

SUPERFICIE: 3.120,65 m2

PRECIO BASE: \$ 30.00,00

OBJETO: Emprendimiento Lavadero y Desinfección de Camiones.

NOMENCLATURA: Superficie de tierra, sujeta a aprobación de mensura, ubicada en el Ejido 17; Circunscripción 4; Sector 2; Macizo 3; Parcela 16

SUPERFICIE: 3.701,99 m2

PRECIO BASE: \$ 30.00,00

OBJETO: Emprendimiento Metalúrgica y Afines

OFERTAS: Las Ofertas se recibirán en sobre cerrado, durante un período de 10 (diez) días hábiles, a contar del día inmediato subsiguiente al de la última publicación.

Los oferentes, deberán requerir la correspondiente planilla de oferta, en Municipalidad de Gaiman, Plaza Julio A. Roca s/n, de la localidad de Gaiman, en días hábiles, de 8:00 a 12: horas. Cumplido dicho plazo no se recibirá oferta alguna.

APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas, tendrá lugar en la sede Municipal, el día 20 de Enero de 2010 a las 10:00 horas.

Publicación: (2) días.-

I: 05-01-10 V: 06-01-10

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

Obra Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA Nº 58/09**

“Proyecto y Construcción de 21 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexos en Barrio San Cayetano de la Ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Licitación Nº: 58/09.

Fecha y Hora Apertura: 15 de Enero de 2010 a las 09:00 hs.

Cantidad: 21

Plazo de Ejecución: 240

Garantía de Oferta: \$ 45.799,01

Capacidad de Ejecución: \$ 6.866.851,99

Monto Máximo: \$ 4.577.901,32

TODOS LOS PRECIOS SON A NOVIEMBRE 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco Nº 297 Ciudad de Rawson – Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 05-01-10 V: 11-01-10.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesse a la **Licitación Pública Nº INM – 2425**, para los trabajos de **“Reciclaje de la instalación de calefacción de las gemelas”** en la sucursal Comodoro Rivadavia (Ch).

La apertura de las propuestas se realizará el 26/01/10 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrata-

ciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina **www.bna.com.ar**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.-

COSTO ESTIMADO: \$ 113.000.- MAS IVA

I: 06-01-10 V: 11-01-10.